



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 18/03/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR079E49  
 bajo el: Fracción II Art. 41  
 No. Compras: AA-050GYR079-E49-2022  
 No. de Pedido: D2P0120  
 Elaboración: 09/03/2022 Impresión 09/03/2022

**Proveedor:** MEDILIVER, S.A. DE C.V.  
**Dirección:** CALLE MAR DEL NORTE NUM. 2137 LOMAS DEL COUNTRY GUADALAJARA 44610  
**R.F.C. MED -170522-T18** No. Proveedor: 00142736  
**Unidad solicitante:** UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO  
**Lugar de entrega:** BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 18/03/2022  
**Partida presupuestal:** 0301 21053001  
**Clasificación presupuestal:**  
 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
2	01000034170000	DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 100 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O GRAGEAS.	808	ENV	6.47	5,227.76
Marca: MAVER Procedencia: MEXICO						
1	01000053850000	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE INFANTIL CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI, COLECALCIFEROL (VITAMINA D TRES) 200.0 UI, ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI, NICOTINAMIDA	235	ENV	60.81	14,290.35
Marca: PISA Procedencia: MEXICO						

Tipo Presen: G.C  
 Cant Presen: 20

Tipo Presen: ENV  
 Cant Presen: 1

**SUB. TOTAL \$ 19,518.11**  
**I. V. A. \$ 0.00**  
**TOTAL \$ 19,518.11**

( diecinueve mil quinientos dieciocho pesos 11/100 M.N.)

Administrador del Pedido  
 L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N3)  
 L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)  
 L.C.P. MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N1)  
 DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA  
 DIRECTORA UMAE HGO CMNO

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO**  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **18/03/2022**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **AA050GYR079E49**  
 bajo el: **Fracción II Art. 41**  
 No. Compranet: **AA-050GYR079-E49-2022**  
 No. de Pedido: **D2P0120**  
 Elaboración: **09/03/2022** Impresión: **09/03/2022**

**Proveedor: MEDILIVER, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CALLE MAR DEL NORTE NUM. 2137 LOMAS DEL COUNTRY GUADALAJARA**

**R.F.C. MED -170522-T18 No. Proveedor: 00142736**

**Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO**  
**Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 18/03/2022**  
**Partida presupuestal: 0301**  
**Clasificación presupuestal:**

**Circ. 14 Loc. 13 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR Y/O PRESTAR A "EL INSTITUTO" EL BIEN Y/O SERVICIO DESCRITO EN ESTE CONTRATO. EL "SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EL SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS; POR LO QUE EL MONTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO UNITARIO DE LOS BIENES ES EL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD ACORDADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA. EN PESOS MEXICANOS. DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL Y COPIA DE LA CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS. EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE ALTA Y EL NÚMERO DE CONTRATO EN SU CASO, QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS. UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771, EN DÍAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES Y EN HORARIO DE 8:00 HORAS A 13:00 HORAS. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU CFDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. "EL INSTITUTO PREFERENTEMENTE EFECTUARÁ EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS O SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO, QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BANORTE S.A., SCOTIABANK INVERLAT S. A. PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL PLAZA, ASÍ COMO NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, ANEXO A LA SOLICITUD DEBERÁ EL PROVEEDOR, PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL EN EL MISMO ACTO. EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE ÚNICAMENTE PARA COTIZAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO. ASIMISMO, LOS PROVEEDORES PODRÁN SOLICITAR LA APLICACIÓN DE LOS IMPORTES GENERADOS EN SU FAVOR, CON MOTIVO DEL CONTRATO PEDIDO QUE SE SUSCRIBA, CONTRA LAS CUENTAS POR LIQUIDAR, LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B. DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. EN EL PAGO SE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES QUE CONFORME A LA LEY PROCEDAN, PREVIA ENTREGA A "EL INSTITUTO" POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LAS CFDI, RECIBOS O COMPROBANTES RESPECTIVOS. LOS CUALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA. EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR", ACEPTA Y CONVIENE QUE EN EL CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" COMO CONTRIBUYENTE. EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

CUARTA.- VIGENCIA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELABORACIÓN Y HASTA LA FECHA DE ENTREGA QUE SEÑALA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" ACEPTA ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE OBLIGA A ENTREGAR, EN EL PLAZO, CANTIDAD, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL MISMO DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITO ANTE EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD EN UN PLAZO INMEDIATO.

LUGAR DE LA ENTREGA PARA MEDICAMENTOS: FARMACIA DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., UBICADO EN LA AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NÚMERO 771 COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO". "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR OPORTUNAMENTE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA EN ESTE CONTRATO PEDIDO.

SEPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO, POR LO QUE DEBERÁ MANTENER COMO CONFIDENCIAL LA MISMA, SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL INSTITUTO" POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR". "EL INSTITUTO" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO NO SERÁ CAUSA DE MODIFICACIONES.

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA ENTREGA Y/O REALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR TANTO A CARGO DE ESTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN

**Administrador del Pedido**  
**L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**Autorización (N3)**  
**L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**Autorización (N2)**  
**L.C.P. MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**Autorización (N1)**  
**DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA**  
**DIRECTORA UMAE HGO CMNO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 18/03/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR079E49  
 bajo el: Fracción II Art. 41  
 No. Compranet AA-050GYR079-E49-2022  
 No. de Pedido: D2P0120  
 Elaboración: 09/03/2022 Impresión 09/03/2022

**Proveedor:** MEDILIVER, S.A. DE C.V.

**Dirección:** CALLE MAR DEL NORTE NUM. 2137 LOMAS DEL COUNTRY GUADALAJARA

**R.F.C. MED -170522-T18 No. Proveedor :** 00142736

**Unidad solicitante:** UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO

**Lugar de entrega:** BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

**No Requisición:** PAC

**Fecha de entrega:** 18/03/2022

**Partida presupuestal :** 0301

**Clasificación presupuestal :**

**Circ. 14 Loc. 13 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL INSTITUTO", POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AUN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE; QUE EN SU CASO PODRIERA LLEGAR A GENERARSE.

"DECIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO, POR LO QUE SE LE EXIMIRÁ DE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, A SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE LA L.A.S.S.P Y 96 DE SU REGLAMENTO.

QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR PREVENIR LA ENTREGA OPORTUNA CON ANTICIPACIÓN PARA EL CASO DE QUE EL ÚLTIMO DÍA NATURAL DE ENTREGA SEÑALADO EN EL CONTRATO, SEA DÍA INHÁBIL PARA ESTA UNIDAD COMPRADORA, CASO CONTRARIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERÁ ACREEDOR A LAS PENALIZACIONES Y/O DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE A CARGO DEL PROVEEDOR.

"DECIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 20 % (VEINTE POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA DEDUCTIVA SEÑALADA, SOBRE

CONTRAÍDAS EN EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA DEDUCTIVA SEÑALADA, SOBRE

CONTRAÍDAS EN EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA DEDUCTIVA SEÑALADA, SOBRE

CONTRAÍDAS EN EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA DEDUCTIVA SEÑALADA, SOBRE

CONTRAÍDAS EN EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA DEDUCTIVA SEÑALADA, SOBRE

CONTRAÍDAS EN EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA DEDUCTIVA SEÑALADA, SOBRE

CONTRAÍDAS EN EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA DEDUCTIVA SEÑALADA, SOBRE

CONTRAÍDAS EN EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA DEDUCTIVA SEÑALADA, SOBRE

CONTRAÍDAS EN EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA DEDUCTIVA SEÑALADA, SOBRE

Administrador del Pedido  
 L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N3)  
 L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)  
 L.C.P. MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N1)  
 Dra. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA  
 DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 18/03/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR079E49  
 bajo el: Fracción II Art. 41  
 No. Compranet AA-050GYR079-E49-2022  
 No. de Pedido: D2P0120  
 Elaboración: 09/03/2022 Impresion 09/03/2022

<b>Proveedor:</b> MEDILIVER, S.A. DE C.V.		<b>No Requisición:</b> PAC	
<b>Dirección:</b> CALLE MAR DEL NORTE NUM. 2137 LOMAS DEL COUNTRY GUADALAJARA 44610		<b>Fecha de entrega:</b> 18/03/2022	
<b>R.F.C. MED</b> -170522-T18	<b>No. Proveedor:</b> 00142736	<b>Partida presupuestal:</b> 0301	<b>21053001</b>
<b>Unidad solicitante:</b> UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO		<b>Clasificación presupuestal:</b>	
<b>Lugar de entrega:</b> BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR	<b>Circ. 14</b>	<b>Loc. 13</b>	<b>Inm. 01</b>
	<b>T.S. 15</b>	<b>E. 0</b>	<b>U. 20</b>
			<b>P. 0</b>

NOTIFICACIÓN. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ASIGNADO". CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES, CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES Y ESTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. CUANDO UN BIEN PUEDA PRODUCIR CONDICIONES PELIGROSAS O INSEGURAS PARA LAS PERSONAS QUE LO UTILICEN

Administrador del Pedido  
 L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N3)  
 L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)  
 L.C.P. MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N1)  
 Dra. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA  
 DIRECTORA UMAE HGO CIMNO

Area Contratante  
 LIC. MARIA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS  
 JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **18/03/2022**  
 Núm. Dictamen Presup: **SIN**

No. de Evento **AA050GYR079E49**  
 bajo el: **Fracción II Art. 41**  
 No. Compras **AA-050GYR079-E49-2022**  
 No. de Pedido: **D2P0120**  
 Elaboración: **09/03/2022** Impresión **09/03/2022**

**Proveedor: MEDILIVER, S.A. DE C.V.**

**Dirección** CALLE MAR DEL NORTE NUM. 2137 LOMAS DEL COUNTRY GUADALAJARA  
 44610

**R.F.C. MED -170522-T18** No. Proveedor : 00142736

**Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO**

**Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR**

Circ. 14 Loc. 13 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 18/03/2022**

**Partida presupuestal : 0301 21053001**

**Clasificación presupuestal :**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
*Ricardo Lopez Abundis*

CARGO  
*Representante legal*

FIRMA DE CONFORMIDAD  
*[Firma]*

TELEFONO(S)	[REDACTED]		
FECHA	DIA	MESES	AÑO
	09	03	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
*Poder Notarial SUAA adquisiciones Nubenc Perez Negral*

OBSERVACIONES

Se testan datos referentes a (teléfono) por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica de la misma, de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido  
 L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Área Contratante  
 LIC. MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS  
 JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)  
 L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)  
 L.C.P. MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorización (N1)  
 DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA  
 DIRECTORA UMAE HGO CMNO